



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LIC. ERIC ROBERTO LÓPEZ VELOZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL SISTEMA” Y POR LA OTRA, INSTITUTO UNIVERSITARIO FRANCO INGLÉS DE MÉXICO, S.C, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA LA CIRUJANO DENTISTA MARÍA DE LA LUZ ÁUREA GARCÍA GARCÍA, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, EL INGENIERO CIVIL MARIO ÁNGEL PALACIOS LÓPEZ QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I. DECLARA “EL SISTEMA”

I.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 119, PUBLICADO EL 17 DE DICIEMBRE DE 1998, EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

I.2. QUE TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, DIFUNDIR LA CULTURA EN LA SOCIEDAD MEXIQUENSE PARA PROPICIAR LA IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.

I.3. EL LIC. ERIC ROBERTO LÓPEZ VELOZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 284 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2013, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ROSAMARÍA MONTIEL BASTIDA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 86 DEL ESTADO DE MÉXICO, Y QUE A LA FECHA DICHOS PODERES NO LE HAN SIDO REVOCADOS O LIMITADOS DE MANERA ALGUNA.

I.4. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE “CONVENIO”, SEÑALA COMO DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE 1701, COLONIA LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

### II. DECLARA “EL INSTITUTO”

II.1. DECLARA SER UNA SOCIEDAD CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS COMO CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. HUGO J. CASTAÑEDA SANTANA, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO CIEN DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO CUATRO MIL CIENTO SESENTA, VOLUMEN OCHENTA Y CUATRO DE FECHA DIECISÉIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



NOVENTA Y NUEVE, CUYO TESTIMONIO QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO DE TOLUCA.

II.2. QUE LA PERSONALIDAD DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUEDA ACREDITADA EN EL MISMO INSTRUMENTO NOTARIAL DESCRITO EN EL PUNTO ANTERIOR.

II.3. QUE TIENE POR OBJETO IMPARTIR TODA CLASE DE EDUCACIÓN EN LOS NIVELES PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, PREPARATORIA Y ESTUDIOS DE GRADO UNIVERSITARIO, PREVIOS PERMISOS CORRESPONDIENTES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES; ESPARCIR Y FOMENTAR ENTRE LOS ALUMNOS LAS ACTIVIDADES CÍVICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS; CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CON PERSONAL CAPACITADO Y CALIFICADO PREVALECIENDO EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CÁTEDRA; ESTRUCTURAR E IMPARTIR LOS CURSOS A SEGUIR CON PROFESORADO ALTAMENTE CALIFICADO BASÁNDOSE EN LOS LINEAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES INCORPORADAS; ENTRE OTROS.

II.4. QUE EN SU ACTA CONSTITUTIVA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE LA SOCIEDAD EN SU INCISO 13 Y 14 ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, CONVENIOS Y TRANSACCIONES.

II.5. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE ÁRBOL DE LA VIDA NORTE NÚM. 132, COLONIA BELLAVISTA, METEPEC, MÉXICO C.P. 52172.

II.6. QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, A FIN DE CONTRIBUIR MUTUAMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES, CONCURRIR AL MEJORAMIENTO Y SUPERACIÓN DE LA VIDA DE LA COMUNIDAD Y COMPROMETERSE A APOYAR LAS ÁREAS DE INTERÉS COMÚN, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE PROFESIONISTAS AL MERCADO LABORAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER LAS POLÍTICAS ADECUADAS PARA QUE LOS ALUMNOS Y PASANTES DE “EL INSTITUTO” TENGAN LA POSIBILIDAD DE PONER EN PRÁCTICA LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN EL AULA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES, EN LAS INSTALACIONES DE “EL SISTEMA”;

### SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 1. “EL INSTITUTO” SE COMPROMETE A:

A) SELECCIONAR Y PROPORCIONAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, EL NÚMERO DE ALUMNOS Y PASANTES QUE PARTICIPARÁN EN ESTE PROGRAMA, DE ACUERDO A LAS

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”

UJ-SRYTVM-030/13  
VIGENCIA: 01/10/2013 AL 01/10/2017

NECESIDADES, PLAZAS EXISTENTES Y PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO PREVIAMENTE, A EFECTO DE CANALIZARLOS A “EL SISTEMA”

- B) INSTRUIR A LOS ALUMNOS Y PASANTES ACEPTADOS PARA QUE, DURANTE EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES, OBSERVEN CON TODA DILIGENCIA LOS REGLAMENTOS, INSTRUCCIONES, POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVIDAD GENERAL QUE ESTABLEZCAN LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD.
- C) APLICAR LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN CONFORME A SU NORMATIVIDAD, A LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE INCURRAN EN LAS CAUSALES RESPECTIVAS.
- D) REALIZAR LOS TRÁMITES INTERNOS CORRESPONDIENTES PARA LA LIBERACIÓN OFICIAL DEL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES, DE AQUELLOS ALUMNOS Y EGRESADOS QUE LO HAYAN CONCLUIDO, CON BASE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “EL SISTEMA” Y EL TÉRMINO DEL PROGRAMA.
- E) PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS REUNIONES DE CARÁCTER TÉCNICO-FORMATIVAS QUE CONVOQUE “EL SISTEMA”, PARA LO CUAL NOMBRA COMO SU REPRESENTANTE A LA MCM. URSULA VANESSA PALACIOS MARTÍNEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA, DE “EL INSTITUTO”.

2. “EL SISTEMA” SE COMPROMETE A:

- A) COMUNICAR A “EL INSTITUTO” POR ESCRITO Y EN FORMA OPORTUNA EL NÚMERO DE PLAZAS DISPONIBLES, ASÍ COMO EL PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO PARA SER OCUPADAS POR LOS ALUMNOS Y PASANTES PARA DESARROLLAR EL SERVICIO SOCIAL Y/O PRACTICAS PROFESIONALES.
- B) REALIZAR LAS GESTIONES Y TRÁMITES INTERNOS NECESARIOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ALUMNOS Y PASANTES DE “EL INSTITUTO” EN ESTE PROGRAMA.
- C) DAR LA CAPACITACIÓN A LOS PARTICIPANTES FORMALMENTE ACEPTADOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO.
- D) ASIGNAR EL ÁREA DE TRABAJO DE ACUERDO AL PERFIL PROFESIONAL DE LOS ALUMNOS Y PASANTES.
- E) NOTIFICAR PREVIAMENTE A “EL INSTITUTO” DE LAS CAUSAS QUE PUEDAN ORIGINAR LA SUSPENSIÓN DE ALUMNOS Y PASANTES QUE INCURRAN EN ACTOS DE INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DEL MISMO MODO “EL SISTEMA” PROCEDERÁ A LA SANCIÓN RESPECTIVA TOMANDO COMO APOYO EL REGLAMENTO INTERNO DE “EL INSTITUTO” RESPECTO A LOS ALUMNOS QUE ESTÁN LIBERANDO SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”

UJ-SRYTVM-030/13  
VIGENCIA: 01/10/2013 AL 01/10/2017

F) PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN TODAS LA REUNIONES DE CARÁCTER TÉCNICO-FORMATIVAS QUE CONVOQUE “EL INSTITUTO”, PARA LO CUAL NOMBRA COMO REPRESENTANTE AL C. GABRIEL TIRADO CASTILLO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE “EL SISTEMA”.

3. “AMBAS PARTES” SE COMPROMETEN A:

- A) ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO PARA LOS ALUMNOS Y PASANTES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA REFERIDO EN EL PRESENTE CONVENIO.
- B) OPERAR EL PROGRAMA COORDINADAMENTE.
- C) SUPERVISAR EL DESEMPEÑO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES, DURANTE EL PERIODO QUE ÉSTE DURE.
- D) LIBERAR EL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES, A LOS ALUMNOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS.

TERCERA. DURACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES

LA DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL NO PODRÁ SER MENOR A 480 HORAS DURANTE UN PERIODO NO MENOR A SEIS MESES Y MÁXIMO DOS AÑOS, DESARROLLÁNDOSE PREFERENTEMENTE EN EL PERIODO ESCOLAR O VACACIONAL CORRESPONDIENTE.

CUARTA. NATURALEZA DEL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES.

EN VIRTUD DE QUE EL SERVICIO SOCIAL Y LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES SON CONSIDERADAS COMO UNA ACTIVIDAD ESCOLAR OBLIGATORIA, SE ESTABLECE QUE NO EXISTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL Y/O CIVIL ENTRE “EL SISTEMA” Y LOS ALUMNOS Y/O PASANTES QUE PARTICIPEN EN ESTE PROGRAMA, DEBIENDO ÉSTOS ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN ASUNTOS LABORALES, SINDICALES Y/O CIVILES, QUE CORRESPONDAN A LOS EMPLEADOS DE “EL SISTEMA”.

AMBAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE ACORDAR EN FORMA OFICIAL EL INICIO DEL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LOS ALUMNOS QUE SEAN SELECCIONADOS, ASÍ COMO SU CULMINACIÓN CONFORME A LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA.

QUINTA. VIGENCIA

EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CUATRO AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA. SU CANCELACIÓN, MODIFICACIÓN O RATIFICACIÓN DEBERÁ SER SOLICITADA POR ESCRITO POR LA PARTE INTERESADA, AL MENOS CON DOS MESES DE ANTICIPACIÓN, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LOS TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN EN

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”

UJ-SRYTVM-030/13  
VIGENCIA: 01/10/2013 AL 01/10/2017

REALIZACIÓN, CONTINUARÁN BAJO LAS CONDICIONES ORIGINALES HASTA SU CONCLUSIÓN.

**SEXTA. CONTROVERSIAS**

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO Y LOS INSTRUMENTOS LEGALES QUE DEL MISMO SE DERIVEN, SON PRODUCTO DE BUENA FE, POR LO QUE SE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO. PARA EL CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO, VOLUNTARIAMENTE Y DE COMÚN ACUERDO LO RESOLVERÁN EN FORMA ADMINISTRATIVA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, POR DUPLICADO, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE LAS PARTES, EN METEPEC, MÉXICO, EL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2013.

POR "EL SISTEMA"

POR EL "INSTITUTO"

  
\_\_\_\_\_  
LIC. ERIC ROBERTO LÓPEZ VELOZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

  
\_\_\_\_\_  
CIRUJANO DENTISTA MARÍA DE LA LUZ  
ÁUREA GARCÍA GARCÍA  
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

  
\_\_\_\_\_  
L.A.E. ZAIRA VIANEY MERCADO MARTÍNEZ  
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

  
\_\_\_\_\_  
INGENIERO CIVIL MARIO ÁNGEL  
PALACIOS LÓPEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE CON EL INSTITUTO UNIVERSITARIO FRANCO INGLÉS DE MÉXICO, S.C. A 6 HOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE SIGNADAS EL PRIMERO DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE 2013.

**SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE**